**COSEJO DE FACULTAD DE (INDICAR NOMBRE FACULTAD/EXTENSIÓN)**

**ACTA 00X**

**CONFORMACIÓN Y POSESIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

El Consejo de Facultad de xxx, el día xxx de xxxx del 20xx a las xxxxx, da inicio a la conformación de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, para realizar concurso de méritos y oposición de profesores con dedicación de tiempo completo en la asignatura de xxxxxxx, con la lectura de la normativa vinculante:

**1.- Base Legal:**

Artículo 228 de la constitución del Ecuador expresa: El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Artículo 49 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior: Los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de las instituciones de educación superior públicas pertenecerán al personal académico titular. Este órgano estará compuesto por cinco miembros, de los cuales el 40% deberán ser miembros externos a la institución que está ofreciendo el puesto de personal académico titular.

El artículo 11 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, señala que la Comisión de Evaluación estará integrada por 3 profesores titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y 2 profesores titulares de otra institución de educación superior, designados por acuerdo escrito entre autoridades de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con otra Institución de Educación Superior de igual o superior categoría; se considerará como requisito que sus miembros se encuentren en la misma categoría o en categorías superiores a la plaza convocada y cuenten con formación en el campo del conocimiento respectivo; además, se regirá a lo prescrito en el Artículo 49 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior.

La designación del Presidente y miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición será responsabilidad del Consejo de Facultad de las respectivas Unidades Académicas. Actuará en calidad de Secretaria Ad-hoc, la o el Secretaria/o de la Facultad requirente.

La gestión para el apoyo logístico de los concursos será de responsabilidad de el/la Decano /a de la Unidad académica requirente.

**2.- Conformación de Comisión de Evaluación de Concursos de Méritos y Oposición:**

Los señores (detallar nombres y apellidos) docentes de la Facultad de (indicar nombre de la Facultad); Los docentes: (detallar nombres y apellidos) Delegado de la Universidad (indicar nombre de la IES) ………… ; (detallar nombres y apellidos) Delegado de la Universidad (indicar nombre de la IES); y (indicar nombres y apellidos), Secretaria (o) de la Facultad de (indicar nombre de la Facultad), integrantes de la Comisión de Evaluación de Concursos de Méritos y Oposición, una vez que han conocido lo determinado por el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y demás disposiciones reglamentarias, acuerdan realizar el proceso de evaluación y cumplir con lo normado por ley. Siendo las xxHxx se da por concluida la sesión, firmando para constancia:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Comisión de Evaluación** | **Nombres Completos** | **Firmas** |
| Presidente Comisión de Evaluación  Docente Titular de la Universidad Laica  “Eloy Alfaro” de Manabí |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación  Docente Titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación  Docente Titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación /externo) Docente Titular de la Universidad ….. |  |  |
| Miembro Comisión de Evaluación /externo) Docente Titular de la Universidad ….. |  |  |
| Secretaria Ad´hoc Comisión de Evaluación) |  |  |

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo de Facultad, e día xx de xxxx de 20xx.

Título Académico Nombres y Apellidos Título Académico Nombres y Apellidos

Presidente Consejo de Facultad Secretaria/o Consejo de Facultad